

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

1189 Orden de 26 de febrero de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se declara que han superado la fase de prácticas determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.

Por Orden de 12 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se regularon las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con las bases establecidas en dicha orden, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, mediante la Orden de 15 de febrero de 2019, convocó procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020.

Por Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se declaran aprobadas listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.

Por Orden de 26 de septiembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.

Por Orden de 6 de mayo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo sobre la ejecución de la sentencia n.º 26/2024, de 1 de febrero de 2024, dictada por la sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el procedimiento ordinario 212/2020, se dispone ejecutar en sus propios términos dicha sentencia y en consecuencia incluir a D.ª Anabel Mendoza Quesada en la lista de seleccionados de la especialidad de "Lengua Extranjera: Inglés" del Cuerpo de Maestros, en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 15 de febrero de 2019 y su nombramiento como funcionaria en prácticas.

D.ª Anabel Mendoza Quesada resulta nombrada funcionaria en prácticas mediante Orden de 5 de junio de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2019, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019 (BORM de 20 de junio de 2024).

Concluida la fase de prácticas durante el curso 2024-2025 por la funcionaria en prácticas, y desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de 12 de febrero de 2019, se ha elevado al Consejero de Educación y Formación Profesional el acta de evaluación y procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Declarar "apta" en la fase de prácticas, por haber sido evaluada positivamente por la comisión calificadora correspondiente, a la aspirante que resultó nombrada funcionaria en prácticas por Orden de 5 de junio de 2024, y que se relaciona en el anexo a la presente orden.

Segundo.- Por el Ministerio de Educación y Formación Profesional se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo correspondiente, con efectos de 1 de septiembre de 2020, a la aspirante relacionada en el citado anexo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de febrero de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional. Víctor Javier Marín Navarro.

ANEXO

Acceso 1: Acceso Libre

ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

| DNI | Apellidos y nombre | CALIFICACIÓN |
|-----------|-------------------------|--------------|
| ***9863** | MENDOZA QUESADA, ANABEL | APTA |